

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

14032 *Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/1300/2017, de 27 de diciembre y ECE/909/2018, de 3 de septiembre, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032, con una vida residual en torno a trece años y nueve meses y Obligaciones del Estado al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046, con una vida residual en torno a veintiocho años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/1300/2017, de 27 de diciembre y ECE/909/2018, de 3 de septiembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, en la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2032 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2018 en las Obligaciones al 2,90 por 100 y el 30 de julio de 2019 en los Bonos al 0,35 por 100, en las Obligaciones al 1,40 por 100 y en las Obligaciones al 5,75 por 100 que se emiten.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de octubre de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,08 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,35 por 100, el 0,33 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100, el 1,34 por 100 en las Obligaciones al 5,75 por 100 y el 2,84 por 100 en las Obligaciones al 2,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de octubre de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 11 de octubre de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,35 %, vto. 30.07.2023

Subasta del día 18 de octubre

Precio	Rendimiento Bruto*
Excupón	Porcentaje
97,50	0,888
97,55	0,877

Precio	Rendimiento Bruto*
Excupón	Porcentaje
97,60	0,866
97,65	0,855
97,70	0,844
97,75	0,833
97,80	0,822
97,85	0,811
97,90	0,801
97,95	0,790
98,00	0,779
98,05	0,768
98,10	0,757
98,15	0,746
98,20	0,735
98,25	0,725
98,30	0,714
98,35	0,703
98,40	0,692
98,45	0,681
98,50	0,671
98,55	0,660
98,60	0,649
98,65	0,638
98,70	0,628
98,75	0,617
98,80	0,606
98,85	0,595
98,90	0,585
98,95	0,574
99,00	0,563
99,05	0,552
99,10	0,542
99,15	0,531
99,20	0,520
99,25	0,510
99,30	0,499
99,35	0,488
99,40	0,478

Precio	Rendimiento Bruto*
Excupón	Porcentaje
99,45	0,467
99,50	0,456
99,55	0,446
99,60	0,435
99,65	0,424
99,70	0,414
99,75	0,403
99,80	0,392
99,85	0,382
99,90	0,371
99,95	0,361
100,00	0,350

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40%, vto. 30.07.2028

Subasta del día 18 de octubre

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
97,00	1,735
97,05	1,730
97,10	1,724
97,15	1,718
97,20	1,713
97,25	1,707
97,30	1,701
97,35	1,696
97,40	1,690
97,45	1,684
97,50	1,679
97,55	1,673
97,60	1,667
97,65	1,662
97,70	1,656
97,75	1,650
97,80	1,645
97,85	1,639

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
97,90	1,633
97,95	1,628
98,00	1,622
98,05	1,616
98,10	1,611
98,15	1,605
98,20	1,599
98,25	1,594
98,30	1,588
98,35	1,583
98,40	1,577
98,45	1,571
98,50	1,566
98,55	1,560
98,60	1,555
98,65	1,549
98,70	1,543
98,75	1,538
98,80	1,532
98,85	1,527
98,90	1,521
98,95	1,515
99,00	1,510
99,05	1,504
99,10	1,499
99,15	1,493
99,20	1,488
99,25	1,482
99,30	1,476
99,35	1,471
99,40	1,465
99,45	1,460
99,50	1,454

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,75%, vto. 30.07.2032

Subasta del día 18 de octubre

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
145,25	1,966
145,30	1,962
145,35	1,959
145,40	1,956
145,45	1,952
145,50	1,949
145,55	1,946
145,60	1,942
145,65	1,939
145,70	1,936
145,75	1,933
145,80	1,929
145,85	1,926
145,90	1,923
145,95	1,919
146,00	1,916
146,05	1,913
146,10	1,909
146,15	1,906
146,20	1,903
146,25	1,900
146,30	1,896
146,35	1,893
146,40	1,890
146,45	1,887
146,50	1,883
146,55	1,880
146,60	1,877
146,65	1,873
146,70	1,870
146,75	1,867
146,80	1,864
146,85	1,860

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
146,90	1,857
146,95	1,854
147,00	1,851
147,05	1,847
147,10	1,844
147,15	1,841
147,20	1,838
147,25	1,834
147,30	1,831
147,35	1,828
147,40	1,825
147,45	1,821
147,50	1,818
147,55	1,815
147,60	1,812
147,65	1,808
147,70	1,805
147,75	1,802

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,90%, vto. 31.10.2046

Subasta del día 18 de octubre

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
104,00	2,695
104,05	2,692
104,10	2,690
104,15	2,687
104,20	2,685
104,25	2,682
104,30	2,680
104,35	2,677
104,40	2,675
104,45	2,672
104,50	2,670
104,55	2,667

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
104,60	2,665
104,65	2,662
104,70	2,660
104,75	2,657
104,80	2,655
104,85	2,652
104,90	2,650
104,95	2,647
105,00	2,645
105,05	2,642
105,10	2,640
105,15	2,637
105,20	2,635
105,25	2,633
105,30	2,630
105,35	2,628
105,40	2,625
105,45	2,623
105,50	2,620
105,55	2,618
105,60	2,615
105,65	2,613
105,70	2,610
105,75	2,608
105,80	2,606
105,85	2,603
105,90	2,601
105,95	2,598
106,00	2,596
106,05	2,593
106,10	2,591
106,15	2,588
106,20	2,586
106,25	2,584
106,30	2,581
106,35	2,579
106,40	2,576

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
106,45	2,574
106,50	2,571

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.